



Castellón, 31 de Octubre de 2017

JORNADA LA LEY DE REFORMAS URGENTES DEL TRABAJO AUTÓNOMO

22 de Noviembre de 2017

La nueva Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, introduce diversas mejoras fiscales, laborales y de Seguridad Social para los Autónomos, de vital importancia, para la mayoría de empresas que asesoramos, ya que incorpora una serie de medidas de impulso al empleo por cuenta propia, a través de ayudas, reduce algunas trabas burocráticas, incrementa las facilidades para acompañar la cotización con la evolución del negocio, reduce los recargos por impago de deuda, compatibiliza la pensión con el trabajo, etc.

PONENTES



DÑA. GEMMA FABREGAT MONFORT, Doctora en Derecho, Profesora Titular Departamento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Vicedecana de Asuntos Económicos Facultad de Derecho de Valencia.

D. CARLOS L. ALFONSO MELLADO Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat de València. Director de la Cátedra de Trabajo Autónomo de la Universitat de València.

PROGRAMA

1. Valoración general de la ley y cuestiones generales.

2. Medidas en materia de cotización:

- Ampliación temporal de la tarifa plana
- Víctimas de violencia de género y terrorismo y personas con discapacidad
- Base mínima para autónomos con más de 10 trabajadores
- Recargo por cuotas fuera de plazo
- Posibilidad de diversas altas y bajas en el año
- Efectos de altas y bajas respecto de la cotización y surgimiento y extinción de la obligación de cotizar
- Posibilidad de cambiar de base de cotización hasta 4 veces al año y efectos del cambio
- Domiciliación obligatoria de la cotización
- Documentación para el alta (TRADE)
- Pluriactividad (exceso de cuotas, declaración de diversas actividades)

- Trabajadores del grupo 1 del régimen especial del mar (asimilación)
3. Conciliación vida familiar y laboral
- Ampliación a doce años de edad de las bonificaciones por cuidado de hijo
 - Bonificaciones en caso de descansos por maternidad, paternidad, adopción, guarda, acogimiento, riesgo durante embarazo o durante la lactancia natural
 - Trabajadoras que se reincorporen tras maternidad, adopción o guarda
 - Prestaciones por maternidad y paternidad
4. Prestaciones
- Reconocimiento del accidente in itinere
 - Compatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo del autónomo con trabajadores y compromiso de estudio de la extensión a otros supuestos
5. Contratación de familiares
- Bonificaciones a la contratación por cuenta ajena
 - Contratación de hijos con discapacidad que causen alta por vez primera
6. Derechos colectivos y sobre formación profesional
- Declaración de las Asociaciones representativas como de utilidad pública
 - Consejo del Trabajo autónomo
 - Oferta formativa y participación en materia formativa
 - Depósito de estatutos de asociaciones empresariales
7. Fiscalidad
- Deducciones por vehículo y suministros de agua, gas y electricidad y otras
8. Modificaciones puntuales en infracciones y sanciones
- Nueva redacción del art. 22.7 LISOS y del art. 40.1.e).1 LISOS
9. Propuestas de estudio y desarrollo
- CES y Consejo Trabajo Autónomo
 - Concepto de habitualidad
 - Transformación de reducciones en bonificaciones
 - Trabajo a tiempo parcial y jubilación parcial

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 22 de noviembre de 2017

Lugar: Salón de Actos de Unión de Mutuas, sito en Avda. Mare de Déu Lledó,69 CASTELLÓN.

Horario: 11:00 a 14:00 horas

Importe Asociados/Empleados: 40 €

(Asistencia gratuita para el tercer componente de un mismo despacho y 50 % a partir del cuarto)

No Asociado: 80 €

Inscripciones:

- [Web](#)

- castellon@apafcv.com

- Tfno: 96.382.63.87

PRECIO SIN IVA

Horas de Formación Continua: 3 h

Si una vez confirmada tu asistencia al curso, te resulta imposible acudir, te rogamos lo comuniques con 24 horas de antelación como máximo, en las oficinas de la Asociación, ya que en caso contrario, se te cargará en cuenta el importe de la jornada, aunque no hayas asistido.

PATROCINADOR



Mayorista Autorizado

COLABORA



Miembro fundador de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

Valencia

Av. del Cid, 2, 5º B
46018 Valencia
tel: 963 826 387 - Fax: 963 826 008
valencia@apafcv.com

Alicante

Av. Maisonnave, 9, Esc 2, 3ºB
03003 Alicante
tel: 965 131 682 - Fax: 965 131 682
alicante@apafcv.com

Castellón

Av. Rey Don Jaime, 74, 3º D
12001 Castellón
tel: 964 240 592 - Fax: 963 826 008
castellon@apafcv.com

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+34) 963 826 008 y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.